



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.766.7

MAT: Aprueba bases de licitación sobre "Mantención Duplicador Riso EZ-230 HH-47960, del establecimiento educacional D-1229, Andrés Alcázar de la comuna de Laja".

Laja, Abril 19 de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Bases Administrativas de licitación sobre "Mantención Duplicador Riso EZ-230 HH-47960, del establecimiento educacional D-1229, Andrés Alcázar de la comuna de Laja".
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°84 de fecha 17/04/2013, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N°251 de fecha 16 de abril de 2013, emitida por la escuela D-1229, Andrés Alcázar.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

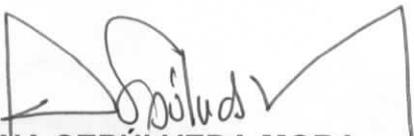
1.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas de licitación sobre "Mantención Duplicador Riso EZ-230 HH-47960, del establecimiento educacional D-1229, Andrés Alcázar de la comuna de Laja", a efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).

2.- **ESTABLÉZCASE**, la comisión evaluadora de ofertas de licitación sobre "Mantención Duplicador Riso EZ-230 HH-47960, del establecimiento educacional D-1229, Andrés Alcázar de la comuna de Laja", que estará conformada por: Jefe de Administración y Finanzas del DAEM o quien lo reemplace, Funcionaria de Adquisiciones del DAEM o quien la reemplace.

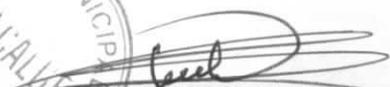
3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroge el presente decreto con imputación a la cuenta Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 06 "Mantenimiento y Reparaciones", Asignación 007 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control Interno
- Archivo SSMM ✓